

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA
DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AVENIDA
RECOLETA N° 1904.

DECRETO EXENTO N° 16421

RECOLETA, 04 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 4284 de fecha 25 noviembre del año 2014 (folio N° 00000008), que ordenó LA INHABILIDAD DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA RECOLETA N°1904 ROL 2667-09.
- 2.- El decreto exento N° 4578 de fecha 12 diciembre del año 2014 (folio N° 00000009), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en avenida Recoleta N° 1904.
- 3.- El decreto exento N° 1552 de fecha 26 de mayo del año 2015 (folio N° 00000051), que dispone término de la INHABILIDAD DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA RECOLETA N° 1904.
- 4.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- DISPÓNGASE, el alzamiento definitivo a la clausura de la propiedad ubicada en la avenida Recoleta N° 1904, por término de la inhabilidad dispuesta por la Dirección de Obras Municipales, formalizado a través de decreto exento N° 1552 de fecha 26 de mayo del año 2015.
- 2.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



236778